

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, AUTÓNOMOS Y ENERGÍA

**8302*****Requerimiento de documentación complementaria en el trámite de subvenciones MOVES III***

1. El 3 de julio de 2021, se publicó la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de soporte a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) mediante la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 28 de junio de 2021.

2. Los servicios técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático han examinado las solicitudes y han detectado que falta una serie de documentación en los expedientes, que se detalla en la siguiente tabla, y que el interesado debe aportar, de acuerdo con el apartado séptimo de la resolución de la convocatoria de referencia.

3. Cabe indicar que, en el caso de la enmienda de deficiencias, la fecha de presentación de la documentación de la enmienda es la que establece la orden para resolver el expediente, y, en el caso de la presentación de la aclaración, es la fecha de registro de la solicitud la que determina el orden de prelación.

Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías	Observaciones
MOVESIII-6178/2021	Jimenez Alcaide, Jose	***8886**	En el documento 1 hay que indicar la inversión con IVA y la ayuda solicitada, hay que rellenar el punto 7 y el número de cuenta bancario es incorrecto	
MOVESIII-6349/2021	Merchandising Ibiza S.L.	***7836**	La factura del vehículo que se quiere adquirir tiene que incorporar el descuento obligatorio de al menos 1000 € antes de la aplicación del IVA, y el concepto de este tiene que especificar "Programa Moves III".	
MOVESIII-8226/2021	Gegundez Gonzalez, Hugo	***8376**	En el presupuesto/factura falta indicar la dirección de la instalación del PRVE	Aclaración
MOVESIII-8359/2021	LLINAS QUETGLAS, ANDRES	***2420**	Hay que aportar el certificado de alta en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores, Hay que aportar el documento 4: declaración de *mínimis, En el último documento 5 aportado falta la firma de la empresa instaladora	
MOVESIII-8398/2021	Viajes Amaltea S.A.	***0553**	El presupuesto/factura del PRVE tiene que estar a nombre de la empresa solicitante de la ayuda	
MOVESIII-8719/2021	Font Serra, Guillermo	***9751**	Hay que aportar presupuesto/factura del cargador, En el documento 5, al apartado "Datos de la empresa instaladora" se tienen que indicar los datos de la empresa que aparece en el presupuesto	
MOVESIII-8828/2021	García Díaz, Marta	***1981**	En el documento 1 hay que rellenar la ayuda solicitada y los puntos 5 y 7	

En caso de que no presente la documentación mencionada en el plazo de diez días desde la publicación de esta comunicación en el BOIB, se le tendrá por desistido de su petición, dado el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común y de las administraciones públicas, previa resolución que declarará concluido el procedimiento y ordenará el archivo de las actuaciones realizadas hasta ese momento, de acuerdo con el artículo 21 de esta ley.

(Firmado electrónicamente: 23 de julio de 2025)

**El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático**  
Diego Viu Domínguez

